



Gobernación de
Sucre

ÚLTIMO INFORME DE SUPERVISIÓN
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 1005 de 2025
Periodo: Del 1 de diciembre de 2025 al 31 de diciembre de 2025

No CONTRATO:	CPS-1005-2025
CONTRATANTE:	DEPARTAMENTO DE SUCRE.
CONTRATISTA:	ALVARO ENRIQUE LAGUNA MERCADO
CEDULA O NIT:	92.512.010
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO ELECTRICO O AFINES CON ESPECIALIZACIÓN PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO A LA OFICINA DE MACROPROYECTOS ESTRATEGICOS DE LA GOBERNACIÓN DE SUCRE.
FECHA DE INICIO:	1 DE OCTUBRE DE 2025
TIEMPO DE EJECUCIÓN:	TRES (03) MESES
DEPENDENCIA:	DIRECCIÓN DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS. (Antes oficina de gestión de macroproyectos estratégicos) Dependencia modificada según Decreto No. 0988 de 2025.

En cumplimiento a lo preceptuado en el Decreto 1082 de 2015 y en la Resolución No 3120 del 11 de Agosto de 2015 en el Capítulo 8 Artículo 138 (*Manual de Contratación de la Gobernación de Sucre*), en mi condición de Supervisor del contrato de la referencia, presento el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico y en el estricto cumplimiento de la ejecución del objeto contractual y la forma cómo la contratista prestó el servicio para la consecución de los fines de la contratación estatal. A continuación, se detallan los componentes del informe a la fecha del 1 de diciembre de 2025 al 31 de diciembre de 2025.

1- INFORME TÉCNICO.

El contratista independiente **ALVARO ENRIQUE LAGUNA MERCADO** ejecutó por su cuenta y riesgo y sin subordinación alguna, las actividades que a continuación se detallan, y acorde a las especificaciones técnicas contempladas en el estudio previo así:

No	OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA	ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL CONTRATISTA	OBSERVACIONES
1	Apoyar la formulación y estructuración de proyectos de inversión estratégicos susceptibles a ser financiados con recursos del SGR, recursos propios, convocatoria	El contratista brindó apoyo del componente eléctrico dentro del marco del proyecto: <i>Construcción De Un Sistema Regional De Abastecimiento De Agua Para Los Acueductos De Los</i>	Archivos en el drive drive



Gobernación de
Sucre

	del Presupuesto General de la Nación (PGN), cooperación internacional y las demás fuentes de recursos gestionadas, que le sean asignados por la entidad para contribuir con el desarrollo económico, social e institucional del Departamento de Sucre.	<i>Municipios De Coveñas Y Santiago De Tolú En El Departamento De Sucre (planta De Captación)."</i>	
2	Formular y/o ajustar y/o asesorar el diseño eléctrico del proyecto para el abastecimiento de agua de los sistemas de acueducto de los municipios del Golfo del Morrosquillo del departamento de Sucre bajo esquemas regionales, de tal manera que se presenten los proyectos en FASE III ante entidades de financiación designadas por el departamento. El alcance de la obligación del contratista se realizará de tal manera que el proyecto a presentar cumpla con la inclusión de todos los esquemas, cálculos y modelaciones necesarias para la definición de las obras, precisando parámetros tales como tensiones, potencias, instrumentación y control, Fuentes no Convencionales de Energía Renovables (FNCER) y demás aspectos técnicos que permitan asegurar el desempeño adecuado de los sistemas.	El contratista brindó apoyo en la Elaboración de los Planos Actualizados de Diseños Eléctricos y en los Documentos con Memorias de Cálculo Actualizadas, dentro del marco del proyecto: <i>"Construcción De Un Sistema Regional De Abastecimiento De Agua Para Los Acueductos De Los Municipios De Coveñas Y Santiago De Tolú En El Departamento De Sucre (planta De Captación)."</i>	Las evidencias de la actividad realizada se encuentran en los siguientes anexos del informe presentado por el contratista: Anexo 1. Planos Eléctricos Versión 2.0. Anexo 2. Memorias de Cálculo Versión 2.0.
3	Propender por el cumplimiento de la inclusión de todos los esquemas, cálculos y modelaciones necesarias para la definición de las obras, precisando parámetros tales como tensiones, potencias, instrumentación y control, Fuentes no Convencionales de Energía Renovables (FNCER) y demás aspectos técnicos que permitan asegurar el desempeño adecuado de los sistemas.	El contratista realizó una visita de inspección ocular a predios proyectados para construir las mini granjas solares en Coveñas (Planta de Tratamiento de Agua Potable) y en Lorica (Planta de Captación de Agua) dentro del marco del proyecto: <i>"Construcción De Un Sistema Regional De Abastecimiento De Agua Para Los Acueductos De Los Municipios De Coveñas Y Santiago De Tolú En El Departamento De Sucre."</i>	Las evidencias de la actividad realizada se encuentran en los siguientes anexos del informe presentado por el contratista: Anexo 3. Informe Levantamiento Línea MT. Anexo 4. Waypoints Línea MT.
4	Propender por el cumplimiento de las normas técnicas y legales del sector de energía de Colombia, de las entidades prestadoras del servicio de	El contratista brindó apoyo en la elaboración de las Memorias de Cálculo Mini Granja Solar de 300 KW y	



Gobernación de
Sucre

	radiquen los proyectos.	<i>Municipios De Coveñas Y Santiago De Tolú En El Departamento De Sucre (planta De Tratamiento De Agua Potable)."</i>	Anexo 5. MEMORIAS MINI GRANJA SOLAR DG 300 KW VF V2.0_c Anexo 6. Diseño Mini Granja Solar 300 KW_c. Anexo 7. PLANTA 300KW SIMULACION_c
5	Apoyo en la participación de convocatorias ante las distintas entidades nacionales e internacionales para soportar a las secretarías y entes descentralizados departamentales, municipios, juntas de acción comunal y asociaciones de bases comunitarias con el fin de cumplir con el Plan de Desarrollo y/o fortalecimiento institucional.	Para el periodo evaluado, al contratista no se le asignaron actividades con respecto a esta obligación.	No aplica.
6	Prestar asesoría y asistencia técnica a las secretarías sectoriales y entidades descentralizadas en materia de formulación de proyectos, cooperación y articulación interinstitucional.	El contratista brindó apoyo en la elaboración de Planos Actualizados de Diseños Eléctricos y la elaboración de Documento con Memorias de Cálculo Actualizadas. Dentro del marco del proyecto: "Construcción De Un Sistema Regional De Abastecimiento De Agua Para Los Acueductos De Los Municipios De Coveñas Y Santiago De Tolú En El Departamento De Sucre (planta De tratamiento De Agua Potable)."	Las evidencias de la actividad realizada se encuentran en los siguientes anexos del informe presentado por el contratista: Anexo 8. MEMORIAS DE CALCULO ELECTRICO PTAP V2.1 (0) LOTE REDUCIDO_c. Anexo 9. DISEÑO PTAP VILLEROS LOTE REDUCIDO DIC2025-ACOMETIDAS Y UNIFILAR_c. Anexo 10. DISEÑO PTAP VILLEROS LOTE REDUCIDO DIC2025-TOMAS E ILUMINACION_c.
7	Participar en las reuniones de seguimiento al equipo de formuladores de las dependencias, y entidades descentralizadas de la Gobernación de Sucre.	Para el periodo evaluado, al contratista no se le asignaron actividades con respecto a esta obligación.	No aplica.



Teléfono: (+57) 320 3509703
Línea de atención gratuita: #584



Calle 25 No. 25B - 35 Av.
Las Peñitas - Sincelejo (CO).
NIT: 892280021-1



www.sucre.gov.co
contactenos@sucre.gov.co
Redes sociales: @gobsucre



8	Reportar en los tiempos requeridos y en los formatos definitivos la información solicitada correspondiente a seguimiento, monitoreo, evaluación y control de los proyectos.	Para el periodo evaluado, al contratista no se le asignaron actividades con respecto a esta obligación.	No aplica.
9	Brindar asistencia en la preparación y presentación de análisis técnicos relativos a los proyectos a su cargo, que le requiera el despacho del Jefe de la Oficina de Gestión de Macroproyectos Estratégicos.	El contratista rindió Informe sobre la diferencia entre la Disponibilidad de Servicio de la Planta de Captación en Lórica y la Factibilidad del Servicio en la Planta de Tratamiento de Agua Potable en Coveñas. Dentro del marco del proyecto: CONSTRUCCIÓN DE UN SISTEMA REGIONAL DE ABASTECIMIENTO DE AGUA PARA LOS ACUEDUCTOS DE LOS MUNICIPIOS DE COVEÑAS Y SANTIAGO DE TOLÚ EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE.	Las evidencias de la actividad realizada se encuentran en los siguientes anexos del informe presentado por el contratista: Anexo 11. Oficio sobre disponibilidad y factibilidad PCAP y PTAP 12Dic2025.
10	Apoyar en las actividades de la estrategia "SUCRE ESCUCHA en caso de ser designado.	Para el periodo evaluado, al contratista no se le asignaron actividades con respecto a esta obligación.	No aplica.
11	Apoyar a la Oficina de Macroproyectos Estratégicos, haciendo parte del comité evaluador (parte técnica), de los procesos de contratación, en caso de ser DESIGNADO.	Para el periodo evaluado, al contratista no se le asignaron actividades con respecto a esta obligación.	No aplica.
12	Las demás que le asigne el supervisor del contrato y que tengan relación con el objeto contractual.	Para el periodo evaluado, al contratista no se le asignaron actividades con respecto a esta obligación.	No aplica.

Al final se constató que efectivamente el servicio prestado cumplió con las especificaciones técnicas establecidas.

Los soportes y evidencias de las actividades realizadas por el contratista reposan en el informe de ejecución presentado.

Nota Aclaratoria: Es menester indicar que la firma puesta por la suscrita en los documentos técnicos entregados dentro el marco del contrato se encuentra soportada íntegramente en el trabajo desarrollado por el equipo técnico responsable, conforme puede verificarse en los Cuadros de evidencia que reposan en cada documento de entrega.

Dichos cuadros evidencian las aportaciones, revisiones, actualizaciones y versiones realizadas por los profesionales encargados de la elaboración técnica, quienes son los autores materiales de los contenidos. En ese sentido, la firma de la Supervisora no se interpreta como la constancia de que el entregable fue revisado y cumple con los requisitos



Teléfono: (+57) 320 3509703
Línea de atención gratuita: #584



Calle 25 No. 25B - 35 Av.
Las Peñitas - Sincelejo (CO).
NIT: 892280021-1



www.sucre.gov.co
contactenos@sucre.gov.co
Redes sociales: @gobsucre

contractuales y metodológicos establecidos, basándose en la trazabilidad presentada por el equipo técnico

Se deja constancia de que **se anexan los memoriales de responsabilidad** correspondientes al equipo técnico encargado de la elaboración de los documentos entregados. Estos memoriales respaldan y acreditan las funciones, roles y responsabilidades asumidas por cada profesional en la construcción del contenido técnico

2- INFORME ADMINISTRATIVO.

Desde la etapa de planeación del contrato, se determinó en sus estudios previos, que la forma de suplir la necesidad sería la del Contrato de Prestación de Profesionales con Persona Natural y que no se establecieron garantías para amparar los riesgos.

Que el término o plazo de ejecución es de tres (3) meses, y que por expresa determinación del artículo 217 del Decreto 019 de 2012, cuando dice en su inciso final que *"La liquidación a que se refiere el presente artículo no será obligatoria en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión."*

Como obligaciones principales se acordaron de que el contratista debía utilizar y salvaguardar debidamente los recursos y elementos de trabajo entregados por el Departamento de Sucre, so pena de las sanciones legales a que haya lugar y al finalizar el contrato, deberá devolver los elementos de trabajo y otros que el Departamento de Sucre facilite para la correcta ejecución del contrato, soportando por escrito dicha entrega.

A la fecha de expiración del periodo, se verificó que EL CONTRATISTA cumplió de manera satisfactoria el objeto contractual, acorde con las actividades programadas.

Se deja expresa constancia que el presente **Informe de Supervisión** es suscrito en fecha 17 de diciembre (anterior al vencimiento del plazo contractual) encontrándose el contrato **vigente y en ejecución** al momento de su elaboración y firma, conforme a los términos y condiciones establecidos en el respectivo documento contractual; así mismo se tiene que el contratista se compromete a entregar los productos y servicios pendientes hasta la fecha de corte de su contrato.

La firma de este informe no implica la terminación anticipada del contrato ni la liberación de las obligaciones del contratista, sino que se realiza con el fin de cumplir con los requisitos de cierre financiero de la entidad.

Este párrafo deja constancia de la situación y establece el compromiso del contratista de cumplir con sus obligaciones hasta la fecha de terminación del contrato.

En atención al cumplimiento del objeto contractual, y con el fin de legalizar las respectivas cuentas parciales de cobro, se expidieron las siguientes certificaciones:

Periodo: Del 1 de diciembre de 2025 al 31 de diciembre de 2025.

3- INFORME FINANCIERO Y CONTABLE



Teléfono: (+57) 320 3509703
Línea de atención gratuita: #584



Calle 25 No. 25B - 35 Av.
Las Peñitas - Sincelejo (CO).
NIT: 892280021-1



www.sucre.gov.co
contactenos@sucre.gov.co
Redes sociales: @gobsucre



Gobernación de
Sucre

El contrato de la referencia contó con un presupuesto oficial de \$15.000.000; imputados CDP: No 1202 de fecha 05 de septiembre de 2025; RP: No 5916 del 1 de octubre de 2025.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

No	CONCEPTO	TOTAL
1	VALOR TOTAL CONTRATADO	\$ 15.000.000,00
2	VALOR PAGOS REALIZADOS	\$ 10.000.000,00
3	SALDO ACTUAL (1-2)	\$ 5.000.000,00
4	VALOR A CANCELAR	\$ 5.000.000,00
5	NUEVO SALDO (3-4)	\$ 0,00

4- INFORME JURIDICO.

El presente contrato se desarrolló a cabalidad, de acuerdo con las siguientes etapas:

Precontractual: Verificación de no existencia de personal suficiente e idóneo en la Planta de Personal, estudio previo y selección de la oferta.

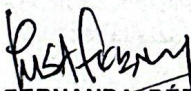
Contractual: Suscripción y legalización del contrato No 1005 de 2025.

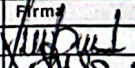
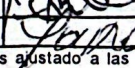
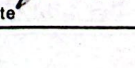
SUPERVISIÓN: Dirección de Proyectos Estratégicos (Antes Oficina de Gestión de Macroproyectos Estratégicos)

GARANTIAS: En el contrato objeto de supervisión no se solicitaron garantías, no se presentó incumplimientos y por ende tampoco sanciones.

Igualmente, el contratista cumplió lo relativo al pago de aportes a la Seguridad Social Integral con Numero de Planilla 9496215434.

Para constancia se firma a los diecisiete (17) días del mes de diciembre de 2025.


LUISA FERNANDA PÉREZ RODRÍGUEZ
Directora Administrativa
Dirección De Proyectos Estratégicos
Supervisor del Contrato

	Nombre	Cargo	Firma
Revisó	Richard Buelvas Salazar	Asesor DPE	
Aprobó	Daniela Quintero Carrascal	Contratista DPE	
Vo. Bo	Jair Lopez Arroyo	Contratista DPE	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y su contenido y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma del remitente



Teléfono: (+57) 320 3509703
Línea de atención gratuita: #584



Calle 25 No. 25B - 35 Av.
Las Peñitas - Sincelejo (CO).
NIT: 892280021-1



www.sucre.gov.co
contactenos@sucre.gov.co
Redes sociales: @gobsucre